DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 29/2020

Asunción, 12 MAR. 2020

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la CONTRATACION DIRECTA N° 6444/2019 para el *"SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIA, AREA PROTEGIDA"* emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Administrativa Solicitante, Departamento de Medicina Laboral, en calidad de Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6444/2019** para la ***"SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIA, AREA PROTEGIDA"***, ID Nº 357.159.-

Que, conforme al numeral 5. Recomendación, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, previo análisis de las mismas, la mencionada unidad recomienda la adjudicación conforme se detalla a continuación:

Firma a ser adjudicada	Monto Total adjudicado ₲ (IVA incluido)
GEMA S.A.	118.930.000.-

Monto total adjudicado asciende a: ₲ 118.930.000 (guaraníes ciento dieciocho millones novecientos treinta mil), IVA incluido.

El costo estimado asciende a: ₲ 119.658.000 (guaraníes ciento diecinueve millones seiscientos cincuenta y ocho mil), IVA incluido.

La variación porcentual Precio Total adjudicado/Costo Estimado: - 0,60%

Que, la descalificación de la firma SASA S.R.L. se ajusta a lo indicado en la carta de invitación estándar, y la misma se detalla en el anexo del presente dictamen.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos precedentes, ésta UOC considera que la evaluación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **numeral 18.** *"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios..."*, y la adjudicación será formalizada a través de una Orden de Compra de conformidad al **numeral 23**, ambos correspondientes al ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) del presente llamado.

Por tanto, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Artículo 65. Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario 2992/19.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Directora de Contrataciones Públicas

LOB/bm
DCP/DVN

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 29/2020

Asunción, 12 MAR 2020

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6444/2019 PARA EL *"SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIA, AREA PROTEGIDA"*, A LA FIRMA GEMA S.A.

Visto: El Informe de Evaluación de la Oferta de la Contratación Directa ANDE N° 6444/2019 elaborado por el Departamento de Medicina Laboral, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos; y

Considerando: Que, del estudio de las ofertas, realizado por la Unidad citada, resulta conveniente adjudicar a la firma propuesta, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación Estándar y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que en virtud a la Resolución P/N° 42717 de fecha 30 de setiembre de 2019 por la que se delega la atribución de Adjudicar, Declarar Desierto, Cancelar Llamado, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la Modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 Jornales Mínimos, y Renovar Contratos de Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 Jornales Mínimos, originados por sus Unidades Dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles gerenciales;

Por tanto, la Dirección de Recursos Humanos resuelve:

Art. 1° Adjudicar la **Contratación Directa ANDE Nº 6444/2019** para el "SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIA, AREA PROTEGIDA", según el siguiente detalle:

A: GEMA S.A.

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	Servicio de ambulancia terrestre – Servicio de asistencia médica de emergencia.	7 meses	16.990.000	118.930.000

Art. 2° Autorizar la emisión de la Orden de Compra para la formalización de la Contratación Directa, conforme lo establece el numeral 23 del Anexo B – Datos de la Contratación y el Artículo 34 – Contratación Directa, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda.

Lic. Javier Buongermini
Dirección de Recursos Humanos

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 29/2020

12 MAR. 2020

Asunción, ...

ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS

1	Modalidad y N° de llamado	CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6444/2019
2	Descripción del llamado	SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIA, AREA PROTEGIDA
3	Cantidad de firmas invitadas	5 (cinco)
4	Cantidad de ofertas presentadas	3 (tres)
5	Cantidad de ofertas calificadas	2 (dos)
6	Ofertas descalificadas	SASA S.R.L. Modifica el texto del Formulario Nº 1 "DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS" en lo relacionado al plazo de validez de la misma, por lo que fue descalificada.
7	Margen de Preferencia (MP) (Ley Nº 4558/2011 - Certificado de Origen)	Ninguna de las dos firmas presenta en forma el Certificado de Origen, por lo que las posiciones no varían al no aplicarse el margen de Preferencia.
8	Res. 411/2018 – Análisis de Precios	Teniendo en cuenta las variaciones porcentuales, resultantes de la comparación de precios entre los montos ofertados y estimados no fue necesario solicitar la descomposición de precios.
9	Art. 40º, inc. a) y b) Ley 2051/03. (Resolución DNCP Nº 849/2015)	Según el Registro de la SINARH y el Informe de Evaluación, los directivos y representante de la firma a ser adjudicada no poseen impedimentos para contratar con el Estado.
10	Verificación documentos legales y técnicos	Se ajusta.
11	Verificación aritmética de la oferta	Se ajusta.
12	Conclusión: Firma, nombre del Jefe de la Unidad Administrativa Solicitante	Se ajusta.
13	Anexos:	
14	Acta de apertura de ofertas	Incluye: Si (Actas Nº 4/2020 de fecha 23 de enero de 2020)
15	Observaciones en el Acta de Aperturas	Se ajusta.
16	Documentos de aclaraciones solicitadas a los oferentes	Se ajusta.
17	Otros documentos	.....

Preparado por:

Abog. Bibiana Migliore A.
Jefe Sección Verific. de Adjudic. y Controversias
DCP/DVN2

Verificado por:

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 29/2020

12 MAR. 2020

Asunción, ...

POSICIÓN ECONÓMICA DE LAS FIRMAS PARTICIPANTES

ITEM N°	Ubicación	Oferente	Monto Total Cotizado ₲ (IVA incluido)	Costo Total Estimado ₲ (IVA incluido)
1	1º	GEMA S.A. (adjudicado)	118.930.000	119.658.000
	2º	SASA S.R.L. (descalificado)	119.350.000	
	3º	GRUPO ODEM S.A.	137.606.700	